



Radicado: D 2023070003443

Fecha: 02/08/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

()

“Por el cual se efectúa un traslado y se aclara un nombramiento provisional en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La Ley 1437 de 2011, en su artículo 45. Corrección de errores formales, determina que “en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento, consagra que la autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: “4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.”

El empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006169, ID Planta 2020007256, adscrito a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amaga del municipio de Amaga, adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, según certificación del aplicativo G+, se encontraba en vacante definitiva.

Mediante el artículo primero del Decreto 2022070007036 del 13 de diciembre de 2022, la Secretaria de Educación, previa competencia delegada del señor Gobernador del Departamento, dispuso nombrar en provisionalidad en empleo en vacante definitiva, al señor ROBINSON ARLEY MESA MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía 98603398, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006169, ID Planta 2020007256, adscrito a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amaga del municipio de Amaga, adscrito a la Dirección de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación.

Radicado: D 2023070003443

Fecha: 02/08/2023

El señor ROBINSON ARLEY MESA MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía 98603398, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Grado 01, NUC Planta 2000006169, ID Planta 2020007256, adscrito a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amaga del municipio de Amaga, adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, toma posesión del empleo el 17 de enero de 2023.

La Dirección de Personal de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante correo electrónico del 13 de julio de 2023, informa que: “se detectó una inconsistencia en la Planta de Personal, indicando que el señor Octavio De Jesús Arango De Los Ríos, con cedula 4.428.370 aparece como retirado por renuncia con decreto 3085 del 03/06/2022, al revisar ese decreto es de la señora Maira Elvira Mazo cc: 21529386 que también tiene una renuncia registrada con el mismo decreto, ahora al verificar el cargo del señor Octavio se observa que está ocupado con el provisional Robinson Arley Mesa Muriel cc: 98603398 nombrado con el decreto 7036 del 13/12/2022.”

Verificando la planta de cargos y con el fin de corregir el error generado por el aplicativo G+, se logra establecer que el empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006139, ID Planta 2020007508, adscrito a la Institución Educativa San Francisco de Asís del municipio de Liborina, adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, se encuentra en vacancia definitiva.

La Institución Educativa San Francisco de Asís del municipio de Liborina, adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, cuenta con una plaza adicional de empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006148, ID Planta 2020007527.

Para subsanar el error generado por el aplicativo G+, se hace necesario trasladar la plaza de empleo en vacancia definitiva de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006139, ID Planta 2020007508, adscrito a la Institución Educativa San Francisco de Asís del municipio de Liborina, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amaga del municipio de Amaga, ambos adscritos a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental, la plaza de empleo en vacancia definitiva de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006139, ID Planta 2020007508, adscrito a la Institución Educativa San Francisco de Asís del municipio de Liborina, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amaga del municipio de Amaga, ambos adscritos a la Dirección de Talento Humano, Sistema General de Participaciones de la Secretaria de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el artículo primero del Decreto 2022070007036 del 13 de diciembre de 2022, en el cual se dispuso nombrar en provisionalidad en empleo en vacante definitiva, al señor ROBINSON ARLEY MESA MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía 98603398, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Código 470, Grado 01, 2000006139, ID Planta 2020007508, adscrito a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amaga del municipio de Amaga, adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación y no como allí se expresa.

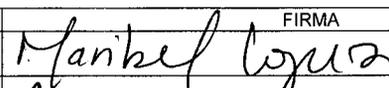
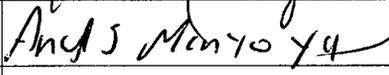
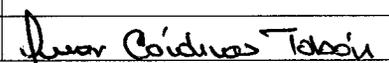
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor, haciéndole saber que la misma surte efecto a partir de la fecha de la comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		27.7.23
Revisó y aprobó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		28-7-23
Revisó y aprobó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales - Educación		27/07/23
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		25/07/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SR		

280723